

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV { PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 16 DE OCTUBRE DE 1948

NUMERO 10.726

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 1326-A de 29 de Septiembre de 1948, por el cual se deroga un decreto.
Decretos Nos. 1327-C y 1327-D de 30 de Septiembre de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Resolución N° 1988 de 28 de Septiembre de 1948, por la cual se acepta una renuncia.
Resoluciones Nos. 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993 de 28 de Septiembre de 1948, por las cuales se expiden cartas de naturaliza.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 2220, 2221 y 2222 de 30 de Septiembre de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 628 de 20 de Septiembre de 1948, por el cual se hace un nombramiento.
Contrato N° 160 de 24 de Septiembre de 1948, celebrado entre la Nación y la Srta. Isabel Soto.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y llevada para Panama

Ministerio de Relaciones Exteriores

DEROGASE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 1326-A
(DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1948)
por el cual se deroga un Decreto

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Derógase en todas sus partes el Decreto N° 1295 de 9 del mes en curso, por el cual fue nombrado el señor Armando Aizpurúa, Inspector de Inmigración del Departamento de Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
ERNESTO JAEN GUARDIA.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 1327-C
(DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1948)
por el cual se hace un nombramiento en el Ramo Consular.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Ricardo Mario Díez, Vicecónsul honorario de Panamá en Bogotá, Colombia, en reemplazo del señor Moisés de Sola, quien falleció.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta

días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
ERNESTO JAEN GUARDIA.

DECRETO NUMERO 1327-D
(DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1948)
por el cual se hace un nombramiento de Inspector de Inmigración.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Único: Nómbrase al señor Fernando Vargas, Inspector de Inmigración del Departamento de Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores en reemplazo del señor Armando Aizpurúa, quien no aceptó el cargo.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,
ERNESTO JAEN GUARDIA.

ACEPTASE UNA RENUNCIA

RESOLUCION NUMERO 1988

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento Consular.—Resolución N° 1988 —Panamá, 28 de Septiembre de 1948.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Alberto Delgado B., por conducto de la Embajada de Panamá en San José, Costa

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia. — Aparece los días hábiles.—L. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.

ADMINISTRADORA: LOLA C. VDA. DE TAPIA
Teléfono 2410-J.

OFICINA: TALLERES:
Relleño de Barrera.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional.—Relleño
2496-B.—Apartado Postal N° 451 de Barrera.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas. — Avenida Norte N° 24
PARA SUSCRIPCIONES VER: A LA ADMINISTRADORA

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00 — Exterior: B/. 7.60
Un año: En la República: B/. 10.00 — Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05 — Solicitese en la oficina de venta de Impresos Oficiales. Avenida Norte N° 2.

Rica, ha presentado renuncia de Vicecónsul honorario de Panamá en Puntarenas, Costa Rica,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Alberto Delgado B. del cargo de Vicecónsul honorario de Panamá en Puntarenas, Costa Rica, y dar las gracias al dimitente por los servicios prestados al Gobierno en el desempeño de las funciones consulares que le fueron encomendadas.

Comuníquese y Publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
ERNESTO JAEN GUARDIA

EXPIDENSE CARTAS DE NATURALEZA**RESOLUCION NUMERO 1989**

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—
Resolución número 1989.—Panamá, 28 de septiembre de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, la señorita Magdalena Lilia Pierre Fernández, natural de Colombia, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameña; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor de la señorita Magdalena Lilia Pierre Fernández.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
ERNESTO JAEN GUARDIA.

RESOLUCION NUMERO 1990

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—

Resolución número 1990.—Panamá, septiembre 28 de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Juan Rafael López, natural de Costa Rica, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Juan Rafael López.
Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
ERNESTO JAEN GUARDIA.

RESOLUCION NUMERO 1991

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—
Resolución número 1991.—Panamá, septiembre 28 de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Vaclav Suchy, natural de Checoslovaquia, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Vaclav Suchy.
Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
ERNESTO JAEN GUARDIA.

RESOLUCION NUMERO 1992

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—
Resolución N° 1992.—Panamá, 28 de Septiembre de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Guillermo Antonio Viloria, natural de Colombia, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Guillermo Antonio Viloria.
Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
ERNESTO JAEN GUARDIA.

RESOLUCION NUMERO 1993

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1993.—Panamá, septiembre 28 de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Benigno García García, natural de España, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Benigno García García.
Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
ERNESTO JAEN GUARDIA.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 2220
(DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1948)
por el cual se nombra Inspectores Auxiliares de Educación Primaria.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase al señor José H. Vásquez, quien actualmente ocupa el cargo de Inspector Auxiliar Encargado de Asuntos Administrativos en la Provincia Escolar de Veraguas, para el mismo cargo en la Provincia Escolar de Coclé, en reemplazo de Gustavo Arosemena quien renunció.

Artículo Segundo: Nómbrase al señor Isidro A. Carrizo V., Inspector Auxiliar Encargado de Asuntos Administrativos en la Provincia Escolar de Veraguas, en reemplazo de José R. Vásquez, quien pasó a otra Provincia Escolar.
Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,
MANUEL VARELA JR.

DECRETO NUMERO 2221
(DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1948)
por el cual se nombra una Maestra Supernumeraria en el Ramo de Educación.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

1º Que la señorita Elvia Roy, empleada del

Ministerio de Educación, está incapacitada de manera permanente para continuar laborando, según dictamen de las juntas de Médicos designados por el Director Médico del Hospital Santo Tomás;

2º Que ha trabajado satisfactoriamente en el Ramo de Educación por veinte o más años, según consta en el Departamento de Estadística, Personal y Archivos, Sección de Personal, de este Ministerio;

3º Que de acuerdo con el Decreto N° 1134 del Ministerio de Educación y del Decreto Ley N° 6 de 1947, tiene derecho a ser nombrada como Maestra Supernumeraria;

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase Maestra Supernumeraria a la señorita Elvia Roy, con la asignación mensual de ciento dos (102.00) balboas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,
MANUEL VARELA JR.

DECRETO NUMERO 2222
(DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1948)
por el cual se nombra una Maestra Supernumeraria en el Ramo de Educación.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

1º Que la señorita Esmeralda Aguilar, empleada del Ministerio de Educación, está incapacitada de manera permanente para continuar laborando, según dictamen de las juntas de Médicos designados por el Director Médico del Hospital Santo Tomás;

2º Que ha trabajado satisfactoriamente en el Ramo de Educación por veinte o más años, según consta en el Departamento de Estadística, Personal y Archivos, Sección de Personal, de este Ministerio;

3º Que de acuerdo con el Decreto N° 1134 del Ministerio de Educación y del Decreto Ley N° 6 de 1947, tiene derecho a ser nombrada como Maestra Supernumeraria;

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase Maestra Supernumeraria a la señorita Esmeralda Aguilar con la asignación mensual de ciento veinte (120.00) balboas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,
MANUEL VARELA JR.

AVISO OFICIAL

Se advierte a las personas naturales o jurídicas que adquieran un negocio por compra o arrendamiento, que la solicitud de la respectiva Patente Comercial o Industrial debe ser presentada dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se hace el traspaso del negocio, a fin de evitar el que se le imponga la multa de B/.100.00 a B/.500.00 que para estos casos señala el artículo 1º del Decreto-Ley 84 de 1942, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 de la Ley 24 de 1941.

H. LOZANO R.,
Director de la Sección de Comercio

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 628
(DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1943)
por el cual se hace un nombramiento ad-honorem en la Sección de Lucha Anti-Tuberculosa, Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Doctor Luis A. Vallarino, como Radiológico Ad-honorem al servicio de la Sección de Lucha Anti-Tuberculosa.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 150

Entre los suscritos, a saber: el Profesor Catalino Arrocha Graell, Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, debidamente autorizado por el Excelentísimo señor Presidente de la República y en nombre y representación de la Nación, por una parte; y la señorita Isabel Soto, constarricense, en su propio nombre, por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará la Contratista, se ha celebrado el siguiente contrato:

Primero: La Contratista se compromete a prestar sus servicios en el Hospital Santo Tomás como Enfermera Regular Registrada.

Segundo: Se obliga asimismo la Contratista a someterse a las leyes de la República y a todas las disposiciones que emanen del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Tercero: Se obliga también la Contratista a contribuir al "Impuesto sobre la Renta" y del "Seguro Social", en las proporciones establecidas por la Ley respectiva o en defecto de éstas a cualquier otro impuesto o contribución que se establezca en reemplazo de los anteriormente mencionados.

Cuarto: La Nación pagará a la Contratista como única remuneración por sus servicios la suma de noventa balboas (B/. 90.00) mensuales.

Quinto: La Contratista tendrá derecho al goce de un mes de vacaciones con derecho a sueldo por cada once (11) meses de servicios continuados de conformidad con las disposiciones de la Ley 121 de 1943.

Sexto: El tiempo de duración de este contrato será de un (1) año, contando desde el día 1º del mes de septiembre del presente año, fecha en que la contratista comenzó a prestar sus servicios, pero podrá ser prorrogado a voluntad de las partes por términos iguales, de un año.

Séptimo: Serán causales de rescisión de este Contrato las siguientes:

a) La voluntad expresa de la Contratista de dar por terminado este convenio, para lo cual dará aviso a la Nación con tres (3) meses de anticipación;

b) La conveniencia de la Nación de darlo por terminado, para cuyo caso también dará aviso a la Contratista con tres (3) meses de anticipación;

c) El mutuo consentimiento de las partes contratantes; y,

d) Negligencia, indisciplina o cualquier falta de cumplimiento a lo estipulado en este convenio. En los dos primeros casos y siempre que éstos tengan carácter de gravedad o por enfermedad que impida a la Contratista cumplir con sus obligaciones, la rescisión del Contrato se producirá sin aviso previo.

Octavo: En caso de divergencia de opiniones en todo cuanto se refiere a las disposiciones de este convenio, la Contratista acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

Noveno: Este Contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República.

Para mayor constancia, se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de Septiembre del año de mil novecientos cuarenta y ocho.

La Nación,

C. ARROCHA GRAELL,
Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

La Contratista,

Isabel Soto.

Aprobado:

HENRIQUE OBARRIO,
Contralor General de la República.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública. — Panamá, 24 de Septiembre de 1948.

Aprobado:

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos entrados al Tomo 37 del Diario del Registro Público el día 5 de febrero de 1948.

As: 3056. Certificado N° 2137 de Registro de una Marca de Fábrica expedido por el Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias el 8 de Enero de 1948 a favor de la sociedad anónima denominada Parfumerie Roger Et Gallet con domicilio en París, Francia.

As: 3057. Certificado N° 2138 de Registro de una Marca de Fábrica expedido por el Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias el 8 de Enero de 1948 a favor de la sociedad colectiva Jas. Hennessy & Co., con domicilio en Francia.

As: 3058. Certificado N° 2130 de Registro de una Marca de Fábrica expedido por el Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias el 8 de Enero de 1948 a favor de la sociedad Parfums Germaine Lecomte S. A. RL., con domicilio en París, Francia.

As: 3059. Certificado N° 2128 de Registro de una Marca de Fábrica expedido por el Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias el 8 de Enero de 1948 a favor de la sociedad J. Crespín Et M. Laurens-Frings Et. Cie. con domicilio en París, Francia.

As: 3060. Certificado N° 2116 de Registro de una Marca de Fábrica expedido por el Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias el 8 de Enero de 1948 a favor de la sociedad anónima Paquin Limited con domicilio en París.

As: 3061. Certificado N° 2131 de Registro de una Marca de Fábrica expedido por el Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias el 8 de Enero de 1948 a favor de la sociedad anónima Parfums de Luxe con domicilio en Sena de Francia.

As: 3062. Certificado N° 2132 de Registro de una Marca de Fábrica expedido por el Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias el 8 de Enero de 1948 a favor de la sociedad Vitos, con domicilio en Triyers, Francia.

As: 3063. Certificado N° 2133 de Registro de una Marca de Fábrica expedido por el Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias el 8 de Enero de 1948 a favor de la sociedad anónima Louis Brandt & Hermano (Omega Wath Co.), con domicilio en Berna, Suiza.

As: 3064. Certificado N° 2134 de Registro de una Marca de Fábrica expedido por el Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias el 8 de Enero de 1948 a favor de la sociedad Bertrand de Mun & Cie., sucesores de la viuda de Clioquot-Ponsardin con domicilio en Francia.

As: 3065. Certificado N° 2118 de Registro de una Marca de Fábrica expedido por el Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias el 8 de Enero de 1948 a favor de la sociedad anónima Paquin Limited con domicilio en París, Francia.

As: 3066. Escritura N° 243 de 3 de Febrero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual la sociedad Urbanización Miraflores S. A. vende a Leticia Fajardo de Bedoya un lote de terreno de una finca situada en el Distrito de Panamá.

As: 3067. Escritura N° 185 de 11 de Diciembre de 1947 de la Notaría de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional de la República de Panamá adjudica a título gratuito un globo de terreno situado en el Distrito de Los Santos a Herminto Cortés y otros.

As: 3068. Escritura N° 226 de 22 de Septiembre de 1947 de la Notaría de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional de la República de Panamá adjudica a título gratuito un globo de terreno situado en el Distrito de Ocu, Herrera, a José Nicolás Herrera y otros.

As: 3069. Escritura N° 30 de 26 de Enero de 1948 de la Notaría de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional de la República de Panamá adjudica a título gratuito un globo de terreno en el Distrito de Ocu, Herrera, a Manuel del Rosario Mendoza y otros.

As: 3070. Escritura N° 55 de 14 de Enero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual el Gobierno Nacional vende a Fernando Martínez un globo de terreno situado en San Carlos, Provincia de Panamá.

As: 3071. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7705 de 20 de Enero de 1948 del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de Francisco Miguez Bartolo con domicilio en esta ciudad.

As: 3072. Escritura N° 197 de 4 de Febrero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Rodolfo Florencio Herbruger y el Banco Nacional de Panamá celebran un contrato de cuenta de crédito con garantía hipotecaria y anticrética sobre una finca situada en el Distrito de Panamá.

As: 3073. Escritura N° 259 de 21 de Octubre de 1948 de la Notaría de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional vende a José de Los Santos Quintero un globo de terreno situado en el Distrito de Pesé, Herrera.

As: 3074. Escritura N° 193 de 4 de Febrero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual George Cyrus Bunker vende varios bienes de su propiedad situados en el Distrito de Panamá, a Emily Finckers Bunker.

As: 3075. Escritura N° 173 de 31 de Enero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual la Caja de Ahorros declara cancelados unas gravámenes constituidos a su favor por Consuelo Boveda de Hernández.

As: 3076. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7564 de 22 de Noviembre de 1947 del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de Hermoso y Martínez Ltda. con domicilio en esta ciudad.

As: 3077. Patente Industrial de Primera Clase N° 329 de 27 de Enero de 1948 del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de María Asunción de Quintanilla con domicilio en la ciudad de Córdn.

As: 3078. Escritura N° 237 de 3 de Febrero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Rodolfo Florencio Herbruger vende al Banco de Urbanización y Rehabilitación una finca situada en esta ciudad.

As: 3079. Escritura N° 188 de 2 de Febrero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Ensiquito Bustamante y otro venden una finca de su propiedad a la Compañía de Lefevre S. A. situada en el Distrito de Panamá.

As: 3080. Escritura N° 154 de 29 de Enero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual la Compañía de Lefevre S. A. vende un lote de terreno en el Distrito de Panamá, a Vida Echevers de Klingbeck y otra.

As: 3081. Escritura N° 61 de 10 de Enero de 1948 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual Carmen María Herrera de Olmedo compra a José Dolores Olmedo una finca de su propiedad situada en Chorrera.

As: 3082. Escritura N° 5 de 23 de Enero de 1948 de la Secretaría del Consejo del Distrito Municipal de Aguadulce, por la cual el Municipio de Aguadulce vende a Rafael Estévez un lote de terreno situada dentro de dicho Municipio.

As: 3083. Escritura N° 40 de 31 de Julio de 1947 de la Secretaría del Consejo del Distrito de Aguadulce, por la cual el Municipio de Aguadulce vende a Rafael

Estévez dos lotes de terrenos dentro de dicho Municipio.
As: 3084. Copia del Acta de Remate verificado en Juzgado de Bocas del Toro, el 6 de Enero de 1948 por medio del cual se le adjudica una finca en Bocas del Toro a José León Kuong.

As: 3085. Escritura N° 36 de 27 de Enero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Roberto Boyd Arias vende un lote de terreno a Waldemar Charles Borchard situado en el Distrito de Panamá.

As: 3086. Escritura N° 36 de 28 de Enero de 1948 de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Gobierno Nacional vende a Guillermo Tribaldo Junior un lote de terreno en David.

As: 3087. Escritura N° 249 de 4 de Febrero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Martiniano González vende a Esilda González una finca de su propiedad situada en Chilibre y ésta declara mejoras sobre dicha finca.

As: 3088. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7381 de 19 de Septiembre de 1947 del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de José Osoro Tolosa con domicilio en la ciudad de Colón.

As: 3089. Escritura N° 114 de 20 de Enero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Luis Alberto de Sedas y Candelaria Sánchez celebran un contrato de permuta sobre dos lotes de terrenos situados en el Valle, Antón, Cocle.

As: 3090. Escritura N° 251 de 4 de Febrero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Juan Rodolfo Arce constituye hipoteca a favor de la Compañía Avila S. A. sobre una finca de su propiedad situada en el Distrito de Panamá.

As: 3091. Escritura N° 252 de 4 de Febrero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Juan Rodolfo Arce y la Compañía Avila S. A. celebran un contrato de arrendamiento sobre una finca en esta ciudad.

As: 3092. Escritura N° 227 de 3 de Febrero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual la sociedad Urbanización Miraflores S. A. vende a Ana Matilde Sierra un lote de terreno en este Distrito.

As: 3093. Escritura N° 126 de 30 de Enero de 1948 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual Ester María Peñalosa de Chen vende a Jesús González Carvalleda los derechos de la llave de una fonola que funciona en esta ciudad y esta celebra un contrato de arrendamiento con Eloisa Castellano de Antoniatos sobre un local donde funciona la fonola.

As: 3094. Escritura N° 29 de 17 de Enero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual se constituye la sociedad denominada R. Yoharos e Hijos Compañía Limitada con domicilio en la Ciudad de Colón.

As: 3095. Escritura N° 258 de 5 de Febrero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Matilde Gutiérrez constituye primera hipoteca a favor de María Luisa de Terán sobre una finca situada en el Distrito de Panamá.

As: 3096. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7653 de 5 de Enero de 1948 del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de Henry Maduro L. con domicilio en esta ciudad.

As: 3097. Escritura N° 145 de 28 de Enero de 1948 de la Notaría Primera de Panamá, por la cual Walter Henry Sims Jr. confiere Poder a Tomás Arosemena Jiménez.

As: 3098. Escritura N° 180 de 2 de Febrero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Abel Caicedo vende una finca de su propiedad situada en el Distrito de Panamá, a Carlos José Brown.

As: 3099. Escritura N° 198 de 4 de Febrero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Gladys de la Ossa de Hilbert vende una finca de su propiedad situada en este Distrito a George William Hilbert.

As: 3100. Escritura N° 1451 de 30 de Diciembre de 1947 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual el Banco de Urbanización y Rehabilitación renuncia a favor de la Nación el usufructo que le fue concedido en relación con un área de manglares rellena situada en la ciudad de Colón.

As: 3101. Escritura N° 256 de 5 de Febrero de 1948

de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza el Acta de la sesión de la sociedad denominada Compañía Caronas S. A. celebrada el 2 de Febrero de 1948.

As: 3102. Escritura N° 145 de 4 de Febrero de 1948 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual Juan Francisco Goicoechea Rengifo vende a María del Carmen Pineda de Goicoechea una sastería que funciona en esta ciudad.

HUMBERTO ECHEVERS V.
Registrador General.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

A los interesados en líneas de construcciones, se

HACE SABER:

Que la Línea de Construcciones, para edificaciones, reparaciones, adiciones, reconstrucciones, etc., en las ciudades de Panamá y Colón de conformidad con el Decreto Ejecutivo número 687 de 11 de Octubre de 1944, es senalada única y exclusivamente por la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas y en el Interior de la República por las personas en quienes dicha Sección de Caminos delegue esta facultad. En consecuencia ninguna otra Autoridad Nacional, Provincial o Municipal puede hacerlo. Las construcciones que se lleven a cabo sin la aprobación de la Sec. de Caminos serán suspendidas hasta tanto cumplan con los requisitos que determina la Ley y las personas responsables de la iniciación de los trabajos sin la autorización correspondiente serán sancionadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los interesados podrán obtener en la Oficina de Venta de Especies Venales, un folleto que contiene las Leyes y Decretos relativos a la materia, dictados hasta el 8 de Diciembre de 1946, mediante el pago de un Balboa (B/. 1.00).

Francisco J. Morales,
Ingeniero Jefe de la Sec. de
Caminos, Calles y Muelles.

AVISO

Los propietarios o residentes que deseen construir entradas de acceso a edificaciones adyacentes a las vías públicas, deben obtener permiso escrito de la Sección de Caminos del Ministerio de Obras Públicas, donde se ofrecerá asesoramiento en la solución de los problemas de desagüe y protección tanto de la vía como de la propiedad.

Francisco J. Morales,
Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos,
Calles y Muelles.
Panamá, 18 de Febrero de 1948.

AVISO

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 777 del Código de Comercio, se hace saber al público que el señor John Oscar Van Eps ha vendido por escritura pública número 996 de 6 de Octubre de este año, de la Notaría Segunda de este Circuito, a la señora Lilia de Diego de Van Eps, el establecimiento comercial denominado "Estación San Rafael" situado en la Avenida Ancón y Calle "H" de esta ciudad.

Panamá, Octubre de 1948.
L. H. 345
(Tercera publicación)

EDICTO NUMERO 15

El Gobernador de la Provincia de Los Santos, Encargado del Ramo de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Elias Cano Chanis, mayor de edad, abogado, casado, panameño y de esta naturaleza y vecindad, portador de la cédula de identidad personal número 34-18, ha solicitado a este Despacho, para su man-

dante Saba Madrid de Garca, mujer, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, panameña y vecina del Distrito de Pedasi, con cédula de identidad personal número 38.346, título de plena propiedad por compra a la Nación, de un globo de terreno denominado "Caldera" ubicado en el Distrito de Pedasi, de una capacidad superficial de diez y ocho hectáreas con siete mil noventa y seis metros cuadrados (18 hect. 7996 m. c.) dentro de estos linderos: Norte, camino de Los Asientos a Pedasi; Sur, río Caldera; Este, terreno de Moisés Pérez y Oeste, camino de Los Asientos a San Francisco.

Y, en cumplimiento de la ley y para que pueda hacer valer sus derechos en tiempo oportuno todo aquel que se considere perjudicado con esta adjudicación, se fija este edicto en lugar visible de este Despacho por treinta días hábiles, una copia se le envía al señor Alcalde de Pedasi para que sea fijado por igual término y otra se le entrega al interesado para que lo haga publicar por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Las Tablas, 18 de Agosto de 1948.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,
ROMUALDO ALEMAN.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srto. Ad-hoc.,
Octavio Cano Chanis.

L. 3454

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 304

El Juez que suscribe, Cuarto del Circuito de Panamá, EMPLAZA por medio del presente Edicto a Francisco Henríquez de generales desconocidas, para que en término de doce (12) días hábiles, más el de la distancia, comparezca a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de seducción cometido en perjuicio de la menor Eufemia Rolizo.

La sentencia absolutoria dictada por este Tribunal, en su parte resolutive dice así:

"Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos:

En mérito de lo expuesto, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, de acuerdo con la opinión del Agente del Ministerio Público administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABSUELVE a Francisco Henríquez, de generales desconocidas, del cargo hecho contra él en el auto de proceder.

Se funda este fallo en las siguientes disposiciones legales:

Artículos 2152 y 2153 del Código Judicial.

Cópiese, notifíquese y si no fuere apelada, consúltese con el Superior.

(Fdo.) Abigail Vázquez Díaz.—Guillermo Pianetta González, Secretario.

Se le advierte al acusado Henríquez que si no compareciere dentro del término señalado, se le tendrá por legalmente notificado de la sentencia cuya parte resolutive se deja transcrita.

Excítase a todos los habitantes de la República para que indiquen el paradero de Henríquez, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual fue llamado a juicio, si sabiéndolo no lo hicieron, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

Se requiere de las autoridades del orden judicial y policivo de la República para que verifiquen la captura de Francisco Henríquez, o la ordenen.

Para que sirva de legal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Juzgado, hoy seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, a las nueve de la mañana, y se ORDENA se envíe copia del mismo al señor Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez Cuarto del Circuito,

El Secretario,

(Tercera publicación)

ALFREDO BURGOS C.

Abigail Vázquez Díaz.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez del Circuito de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que el señor Miguel Angel González Díaz, mayor de edad, casado, de esta naturaleza y vecindad y cedula número 35.122, ha denunciado en este tribunal como bien vacante la finca número 791 inscrita al folio 458 del Tomo 151 del Registro Público, Sección de Veraguas, y que según expone perteneció a los señores José Fábrega Barrera y Luis Eustacio Fábrega.

Según el denuncia dicha finca tiene una capacidad superficial de más de cuatro mil hectáreas y está alinderada así: "Desde el río Santamaría en el Paso del Rey o del Estado y siguiendo el camino que de dicho punto se dirige a esta ciudad conocido con el nombre de Mirónes, hasta el arroyo denominado Quebrada de Las Palmas, de aquí siguiendo aguas abajo del expresado arroyo de Las Palmas hasta encontrar el paso de él conocido con el nombre de Paso de Piedra, de este punto punto línea recta a la laguna de El Llano o Sabana nombrada Agua Herve; de aquí en dirección norte, corta al Noroeste el expresado río Santamaría en la boca del arroyo denominado Jorisco, y de este punto siguiendo a orillas del mismo río Santamaría dicho, aguas arriba hasta el paso de El Rey o del Estado, punto de partida".

Por tanto, en cumplimiento al artículo 1433 del Código Judicial, se fija el presente Edicto en este tribunal y en los lugares mas visibles de la localidad por el término de tres meses, a fin de que quien se considere con derecho al bien descrito lo haga valer oportunamente.

Copia de él se le entrega al interesado para su publicación y otra se remite al Ministerio de Gobierno y Justicia para que aparezca en la Gaceta Oficial, de la manera prevenida por el artículo 1433 citado. Santiago, 26 de Agosto de 1948.

El Juez,

M. J. GUTIERREZ.

El Secretario ad-interim,

L. C. Reyes.

EDICTO NUMERO 31

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que las señoras Esmeralda Cruz y Casimira Cumbrera, mujeres, mayores de edad, solteras pero madres de familia, vecinas del distrito de Santiago, panameñas, y agricultoras, han solicitado de este Despacho para ellas y para sus menores hijos, la adjudicación gratuita del globo de terreno denominado "Don Marcos", ubicado en este Distrito de Santiago, de una superficie de cuarenta y ocho hectáreas con cuatro mil quinientos cincuenta metros cuadrados (48 Hts. 4550 m.c.), con los siguientes linderos:

Norte, terrenos nacionales;

Sur, Azapito Batista;

Este, terrenos nacionales y la Puerta del Viento, y

Oeste, terreno nacional e Hilario Rujado.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de este Distrito por el término de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tráfico para ser publicado por una sola vez en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Por el Secretario, El Oficial de Tierras Srto. Ad-hoc.,

ELISONDO TEJADA F.

El Oficial de Tierras, Srto. Ad-hoc.,

J. A. Sanjurjo.

Santiago, 6 de Septiembre de 1948.

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Sábado 16 de Octubre de 1948

CUADRO NUMERO 563 DE 19 DE ABRIL DE 1948

Corp. Universal Export, relojes de pared, 2 bultos de Nueva York por	117
Rko Radio Pictures of Panama, películas de cine y material para anuncios, 6 bultos de Nueva York por	960
Cia. Colgate Palm. Peet, jabón líquido para champú, 1 bulto de Nueva York por	68
Distribuidora Nacional S. A., servilletas de papel, 40 bultos de Nueva York por	246
Moisés Cattán V. leche evaporada y pasta de tomate, 150 bultos de San Francisco por	1.002
Kodak Panamá Ltda. accesorios fotográficos termómetros para tanques etc, 60 bultos de Nueva York por	13.457
Charles L. Pierce, truck dodge motor T211-5110, 1 bulto de Nueva York por	300
Unión Oil Co. California, partes para autos, 1 bulto de Nueva York por	50
Eva Fong C. de Loo, pasta dental, polvos para la cara, brillantina, etc, 10 bultos de Nueva York por	375
Mario Galindo Cia., tela metálica galv. 100 bultos de Nueva York por	1.807
La Importadora S. A., frejoles y lentejas, 50 bultos de San Antonio por	940
La Importadora S. A., aceite vegetal, 50 bultos de Cutuco la Unión por	667
Unión Oil Co. of California bombas de kerosene, 8 bultos de Nueva York por	251
Cia. Climatizadora S. A., equipo de aire acondicionado, 5 bultos de Nueva York por	619
Oswald S. Carrington, muebles, 2 bultos de Nueva York por	102
Cia. Azucarera La Estrella S. A., válvulas de hierro angular, 1 bulto de Nueva York por . .	401
Esteban García, chicharros y guisantes secos 20 bultos de San Francisco por	223
Star y Herald Co., papel periódico, 195 bultos de Nueva York por	10.145
Farmacia Internacional S. A., jabón de tocador, pasta dental etc, 28 bultos de Nueva York por	549
Agencia Lux, imitación de cuero, 7 bultos de Nueva York por	463
Jesús y Domingo Varela Cia. Ltda., pasta dental y brillantina, 13 bultos de Nueva York por	345
Cia. Texas (Panamá), bombas de gasolina de aviación etc, 4 bultos de Nueva York por . .	1.322
Lynn Yost, películas de cine, 3 bultos de Nueva York por	360
Cia. Cynos S. A., vermouth de turín, 100 bultos de Génova por	630
La Importadora Selecta, charol plástico e imitación de cueros, 10 bultos de Nueva York por	597
Smitt y Faredes S. A., engrasadoras, 5 bultos de Nueva Orleans por	489
Alfredo Boehlen, aceite castor, azufre flores glicerina etc, 89 bultos de Nueva York por . .	138
La Importadora S. A., manteca refinada, 55 bultos de Nueva York por	862
La Importadora S. A., manteca refinada, 45 bultos de Nueva York por	707

Heurtematte Co., calcetines de algodón, 15 bultos de Nueva York por	432
Auto Servicio S. A., acumuladores para autos 50 bultos de Nueva York por	1.745
H. R. Knapp S. A., accesorios de latón para plomería, 2 bultos de Nueva York por	238
Auto Servicio S. A., gomas neumáticas para bicicletas etc, 280 bultos de Nueva York por . .	5.571
Agenc. Farm. y Comerciales S. A., penicilina sódica cristal etc, 8 bultos de Nueva York por	1.258
Eisenmann S. A., batas de baño de algodón, 2 bultos de Nueva York por	187
C. O. Mason S. A., cereales, 35 bultos de Nueva York por	122
Angel Zafrani Co., tejidos de seda artificial 1 bulto de Nueva York por	1.555
C. O. Mason S. A., muestras de alimentos para niños, 18 bultos de Nueva York por	60
Pan Amer. Orange Crush Co., manteca refinada, 120 bultos de Nueva York por	1.870
C. González Revilla Hermano, linimentos minard, musterole, regular etc., 28 bultos de Nueva York por	597

CUADRO NUMERO 564 DE 20 DE ABRIL DE 1948

Cia. Delvalle Henríquez S. A., oxígeno y acetileno, 40 bultos por	106
Gambotti y Pérez, repuestos para máquina de planchar, 1 bulto de Nueva York por	45
Mueblería Moderna, hierro enlozado para uso domésticos, 30 bultos de Nueva York por	304
August W. Neuman, sedatole, supositorios rectales etc, 11 bultos de Nueva York por . .	612
Auto Servicio S. A., mangueras de caucho, gomas neumáticas etc, 95 bultos de Nueva York por	2.642
Geo F. Novey Inc., pinturas polvo al agua, cemento para techos etc, 368 bultos de Nueva York por	3.901
Warner Bros. películas de cine, 2 bultos de Nueva York por	260
Club de Leones, Cruz Roja Nacional, material litografiado (insignias), 1 bulto de Nueva York por	280
Juan Onofre Sanjur, auto sedan usado buick motor 43.342.574, 1 bulto por	300
Charles D. Tillman, mosaicos usados en pedazos, 1 bulto por	60
Constantino D. Calenkeris, manzanas frescas, 350 bultos de Seattle Wash. por	1.156
Constantino D. Calenkeris, uvas y peras frescas, 150 bultos de Valparaiso por	650
Corp. Universal Export, cigarrillos "Chesterfield", 25 bultos de Nueva York por	750
Corp. Universal Export, cigarrillos "Chesterfield", 975 bultos de Nueva York por	29.250
George See S. A., papel para empaquetar, 52 bultos de Portland por	650
Luis E. Chambonett, aguas de tocador, talco en polvo etc, 3 bultos de Londres por	560
Cia. Azucarera la Estrella S. A., columnas acero estructural etc, 25 bultos por	1.397
Ricardo A. Miró S. A., lámparas de carburo carburo para las mismas, etc, 1 bulto de Nueva York por	403